LITORALPRESS

Fecha: 21-12-2022
Medio: El Mercurio de Antofagasta
Supl. : El Mercurio de Antofagasta
Tipo: Actualidad
Título: Los desafíos en las futuras elecciones que trae el regreso del voto obligatorio

Pág. : 4
Cm2: 587,2
VPE: $ 1.187.236

Tiraje: 5.800
Lectoría: 17.400
Favorabilidad: No Definida

Los desafíos en las futuras elecciones que trae el regreso del voto obligatorio

POLÍTICA. *Luego de casi 11 años con el método de sufragio voluntario, ahora los comicios tendrán el componente de obligatoriedad, sumado a la inscripción automática.*

José Francisco Montecino L.
cronica@mercurioantofagasta.cl

AGENCIA UNO

AHORA EL MECANISMO CONTEMPLA LA INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA CON EL VOTO OBLIGATORIO.

Con 124 votos a favor, la Cámara de Diputadas y Diputados finalmente despachó la ley que restablece el voto obligatorio, a casi 11 años desde que se implementó el sufragio voluntario con la inscripción automática en el padrón electoral.

De esta forma, la nueva normativa queda a la espera de la promulgación del Presidente de la República, Gabriel Boric, y su publicación en el Diario Oficial para comenzar a regir en el país.

Si bien la propuesta aprobada data del 2020, la reimplementación de la obligatoriedad de votar tomó más fuerza después de la gran cantidad de personas que participaron en el plebiscito de salida del 4 de septiembre, con un 85,97% del padrón a nivel nacional y un 81,97% en la Región de Antofagasta.

De acuerdo con la normativa, en las votaciones populares el sufragio será personal, igualitario y secreto. Mientras que agrega que el sufragio será obligatorio para los electores en todas las elecciones y plebiscitos, excluyendo solamente las primarias.

Además, se indica que será una ley orgánica constitucional la que fijará las multas o sanciones que se aplicarán por incumplir con este deber cívico, como también detallará los votantes exentos y cómo se determinará.

CALIDAD DEMOCRÁTICA

Para Cristian Rodríguez, director del IPP de la U. Católica del Norte, "el voto voluntario acentuó los problemas de la democracia chilena. Sobre todo, porque fue generando un padrón viejo y una alta abstención. Los jóvenes quedaron fuera, y básicamente las decisiones quedaban en manos de los grupos más activos.

El académico sostiene que "las decisiones se tomaban con porcentajes muy menores de electores. Acá en Antofagasta uno lo puede ver, hubo momentos donde elegimos un alcalde con menos del 20% de los votos".

Como sea, Rodríguez considera que "el voto obligatorio eleva la participación en la selección de autoridades. Pero más que eso, les agrega calidad democrática a las decisiones. Porque, en el fondo, le incorpora legitimidad. Elegir un alcalde o alcaldesa bajo los 20 puntos en una comuna tan importante como Antofagasta, ya partimos mal. Genera problemas de legitimidad y cuestionamientos permanente".

En tanto, Rodrigo Espinoza, director de Administración Pública de la U. Diego Portales, argumenta que, "tal vez, una de las primeras repercusiones que va a tener este cambio de sistema tiene que ver con la magnitud de personas que irán a votar. Los niveles de participación forzosamente van a aumentar, tal vez no a las cifras sobre el 80% en comparación al pasado plebiscito, pero sí vamos a superar con notoriedad la trayectoria histórica que se venía manifestando desde la incorporación del voto voluntario con inscripción automática desde las elecciones municipales del 2012".

Además, Espinoza afirma que el sufragio obligatorio podría traer problemas en el futuro: "Por ejemplo, cuando pensemos en las elecciones presidenciales del 2026, que trae además el paquete de elecciones parlamentarias y de consejeros regionales. Probablemente si dejamos la votación para un solo día, y si tenemos alta participación, podemos tener locales de votación saturados, bastante. Sobre todo, porque en el plebiscito, pese a la alta participación, los locales no colapsaron porque era solo una papeleta y era una opción simple, binaria".

SANCIÓN EFECTIVA

Sin embargo, Alejandro Olivares, analista político y director de la Escuela de Administración Pública de la U. Mayor, el verdadero impacto de la restitución del voto obligatorio, sumado a la inscripción automática, depende "si es que hay sanción o no efectiva por el hecho de no ir a votar. Es distinto el escenario con un voto obligatorio e inscripción automática, con muy pocas sanciones o sin sanciones. Porque ahí, aunque sea voto obligatorio, no marca mucho la diferencia si es que no me van a castigar, y en la práctica termina siendo obligatorio en el papel. Si es así, probablemente tenga un efecto menor".

Por lo mismo, el académico recalca que, "si en realidad hay una capacidad sancionatoria efectiva, el impacto puede ser muy alto, porque reconfigura completamente el escenario político en cuanto al electorado que va a poder tomar decisiones en el país".

> "El voto voluntario acentuó los problemas de la democracia chilena. Sobre todo porque fue generando un padrón viejo y una alta abstención".
>
> **Cristian Rodríguez**
> Director IPP UCN

En la misma línea, Espinoza complementa que "no sabemos si el Estado tiene capacidad real para seguir y sancionar a todas las personas que no votan y que no se hayan justificado. Tal vez pueden aumentar las penas, hacerlas más efectivas, pero la pregunta de fondo es si el Estado va a tener la capacidad de sancionar y de identificar todos los casos. Es una de las discusiones importantes que hay que tener".

EDUCACIÓN CÍVICA

De igual forma, Alejandro Olivares enfatiza que, "uno de los motivos por los que es necesario retomar el voto obligatorio efectivo -no como el de antes que era con inscripción voluntaria-, es porque la evidencia demuestra que hay un importante sesgo de clases en la participación política. Las personas que tienen mayor nivel educacional, mayor formación y capital político, tienden a participar mucho más".

Por esto, el académico de la U. Mayor comenta que se requiere acompañar el voto obligatorio con la educación cívica, "que dé cuenta de lo importante de votar; de la deliberación política; las diferencias de partidos políticos, organizaciones o movimientos, o para qué sirve el Estado", entre otros ejemplos.

Lo anterior, indica Olivares, porque "Uno escucha a los candidatos a diputados o senadores promesas desde solución de hoyos en las calles, hasta leyes imposibles de realizar porque no tienen las competencias."

"Con una buena educación ciudadana, efectivamente podríamos distinguir cuáles son las competencias y tareas reales del senador, diputado, Gobierno Regional, del Consejo Regional, de los alcaldes, del Concejo Municipal", explica el experto, y señala que esto generaría una "mejor oferta" en los próximos candidatos a cargos de elección popular.

2012 comenzó a regir el mecanismo de votación voluntario con inscripción automática. La primera elección fueron las municipales de ese año.

124 votos a favor obtuvo la ley que restituye el voto obligatorio, quedando lista para su promulgación por el Presidente y publicación en el Diario Oficial.